

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, enero quince (15) de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2015-00041-00

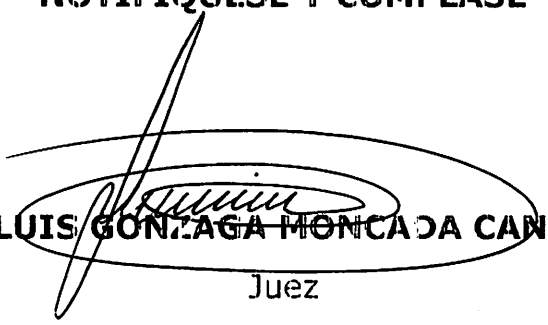
DEMANDANTE: NEIBARDO ALCANTARA

**DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES
PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
"UGPP"**

ACCIÓN: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

AVOQUESE conocimiento del presente proceso, que viene remitido del Juzgado Administrativo Oral de Arauca en Descongestión, en cumplimiento de la Resolución PSAR15-265 del 02 de diciembre de 2015, expedida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander. En consecuencia continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

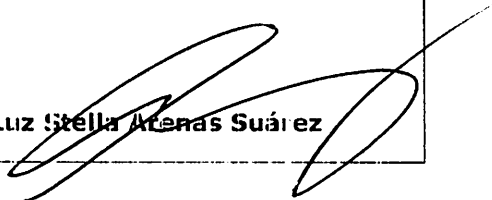
Juez

Juzgado Primero Administrativo de
Arauca

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado
No. 02 de fecha 18 de enero del 2016

La Secretaria,


Luz Stella Arenas Suárez